Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 684

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES (3CV) "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID N°386.255, CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRESTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Asunción, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

La nota UGP N° 1288/2020, de fecha 9 de diciembre de 2020, registrada como expediente SIMESE 156709, por medio de la cual la Gerencia del Programa de Desarrollo Infantil Temprano remite los antecedentes y se solicita la resolución por la cual se adjudica el proceso Comparación de las Calificaciones (3CV) "Contratación de Consultor Individual en Contrataciones Públicas", convocado por el Programa de Desarrollo Infantil Temprano – Contrato de Préstamo N° 2667/OC-PR, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra en el Sistema de Ejecución de Plan de Adquisiciones (SEPA/BID) con número: PR-L1051-588-PS-CI.

Que los lineamientos de la convocatoria del llamado se lleva a cabo conforme al Artículo 2° de la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas, citándose"...*quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:...c) que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial...", d) los actos, convenios y contratos objetos de esta Ley, celebrados entre los organismos, entidades y municipalidades, o éstos entre sí..." y el inc. f) señala "...las de transporte de correo internacional y las de transporte interno de correo...".*

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha otorgado su No Objeción a los Términos de Referencia, según nota CPR/C/2020/1514, de fecha 9 de octubre de 2020.

Que la Resolución S.G. N° 586, de fecha 12 de noviembre de 2020, autoriza el llamado, aprueba los Términos de Referencia conforma el Comité de Evaluación.

Que el Comité de Evaluación, luego del análisis realizado, ha recomendado la adjudicación del contrato al señor *Juan Agustín María Encina Pérez* por resultar mejor calificado.

Que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha otorgado su no objeción a la adjudicación del contrato, según Nota CPR/C/2020/2091, de fecha 9 de diciembre de 2020.

Que, la Dirección de Presupuesto se encuentra en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para cubrir los gastos inherentes al presente Contrato, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES (3CV) "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID N°386.255, CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Que la Resolución S.G. N° 704, del 29 de noviembre de 2018, "POR LA CUAL SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS (UEP), DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, APROBADA POR LA RESOLUCIÓN S.G. N° 279, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2015, POR LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA (UGP) Y SE APRUEBA SUS FUNCIONES PRINCIPALES; ASÍ COMO SE CREA EL COMITÉ DEL RISS-CONE-MAIDIT, FINANCIADO CON EL PRÉSTAMO BID N° 2667/OC-PR", en su Art. 1° resuelve modificar la denominación de la Unidad Ejecutora de Proyectos (UEP) por la de Unidad de Gestión del Programa (UGP) y en su Art. 4° dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP) coordinará sus acciones y se relacionará directamente con la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) para la ejecución del Programa".

Que la Resolución S.G N° 98, de fecha 13 de marzo de 2020, en su artículo 1°, dispone que la Unidad de Gestión del Programa (UGP), del Programa de Desarrollo Infantil Temprano -PDIT, financiado por el Préstamo BID N° 2667/OC-PR, coordinará sus acciones y dependerá directamente de la Dirección General de Gabinete, incorporando para el efecto su estructura organizacional a dicha Dirección General.

Que la misma Resolución, en su artículo 4°, ratifica a la Dirección General de Administración y Finanzas, como Ordenador de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se encargará de los procesos de pagos que correspondan a la ejecución del préstamo BID N° 2667/OC-PR.

Que en los Arts. 19, y 20 numeral 6, del Decreto N° 21376/98 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, se dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del mismo, decreto, le asigna entre otras atribuciones, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución, según Dictamen A.J. N° 1893, de fecha 10 de diciembre de 2020.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Articulo 1°. Adjudicar el Proceso "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL EN CONTRATACIONES PUBLICAS" ID N°386.255", conforme al siguiente detalle:

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPARACIÓN DE LAS CALIFICACIONES (3CV) "CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" ID N°386.255, CONVOCADO POR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO – CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2667/OC-PR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Consultor	Consultoría	Plazo del contrato		Monto Mensual en Gs (*)	Categoría
		Inicio	Fin		
Juan Agustín María Encina Pérez	Consultoría Individual en Contrataciones Publicas	desde la firma del contrato	26/02/2021	G.8.500.000	04.00.00

(*) El monto incluye el IVA que será financiado con recursos de Aporte Local.

Articulo 2°. Encomendar a la Unidad de Gestión de Programa a la elaboración del contrato correspondiente.

Articulo 3°. Autorizar al Gerente del Programa de Desarrollo Infantil Temprano (UGP/BID) a suscribir el contrato de adjudicación conjuntamente con el Director General de Gabinete del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Articulo 4°. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la adjudicación a los efectos de su difusión en el Portal Web de la DNCP.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

Simese 156709